



NOTARIA
OCTAVA



1
2
3
4
5
6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PAR En la ciudad de San Francis-
7 CIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA co de Quito, Capital de la -
8 "FREGI EXPORTACIONES - IMPORTA - - República del Ecuador, a -
9 CIONES CIA. LTDA." veintiuno de E n e r o de
10 CAPITAL ANT. S/. 100.000,00 mil novecientos ochenta y -
11 AUMENTO S/. 600.000,00 ocho, ante mí, Doctora ZOILA
12 CAPITAL ACT. S/. 700.000,00 MEDINA DE BONILLA, Notaria -
13 nnn Pública Octava de este Can -
14 tón, comparece el señor A-
15 DRIANO MARTIN, casado, a -
16 nombre y en representación de la Compañía "FREGI EXPORTACIONES -
17 IMPORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA", en su calidad de Gerente Gene-
18 ral de dicha Compañía, como le acredita con el nombramiento que
19 se agrega a la presente escritura.- El señor compareciente es de
20 nacionalidad italiana, e inteligente en el idioma castellano, ve-
21 cino de esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de
22 conocer doy fé; y, dice: Que eleva a escritura pública, el conte-
23 nido de la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO :- Sirva
24 se extender, en su protocolo, una escritura pública con el si -
25 guiente texto:- COMPARECE:- El señor Adriano Martín, en su cali-
26 dad de Gerente General de la Compañía "FREGI EXPORTACIONES - IM-
27 PORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA", según lo acredita con su nombra-
28 miento, debidamente inscrito que se adjunta como documento habi-

litante.- El Compareciente es de nacionalidad italiana, mayor -
de edad, casado, de ocupaciones particulares, domiciliado en -
Quito, y solicita de usted, señor Notario, se sirva elevar a es-
critura pública el texto de esta minuta que contiene un aumento
de capital y reforma parcial de los estatutos de la Compañía -
"FREGI EXPORTACIONES - IMPORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA", actos -
que se los realiza de conformidad con las siguientes cláusulas:
P R I M E R A: ANTECEDENTES.- a) Por medio de Escritura Pública
otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Doctor José Vi-
cente Troya el veinte y nueve de Junio de mil novecientos seten-
ta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el
treinta y uno de Julio del mismo año, se constituyó la Compañía
de Responsabilidad Limitada "FREGI EXPORTACIONES - IMPORTACIONES
COMPAÑIA LIMITADA", con un capital de CIEN MIL SUCRES.- b) Por
medio de Escritura Pública otorgada en esta ciudad, ante la Nota-
ria Doctora Zoila Mediña de Bonilla, el veinte y cinco de Febre-
ro de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro
Mercantil el nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y siete,
la nombrada Compañía hizo cesiones de sus participaciones socia-
les en el capital de ella, según consta de la escritura de vein-
te y cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.- c) Las
Juntas Generales Extraordinarias de Socios de la Compañía "FREGI
EXPORTACIONES - IMPORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA", en sesiones -
realizadas el veinte y veinticuatro de Noviembre de mil nove -
cientos ochenta y siete, resolvieron hacer un aumento en su capi-
tal social y además reformar parcialmente los estatutos de la Com-
pañía.- S E G U N D A.- Sobre estos antecedentes, el comparecien-
te señor Adriano Martín, en su calidad ya indicada, y en obede -

NOTARIA
OCTAVA

1 cimiento a las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales
2 Extraordinarias de Socios celebradas el veinte y veinticuatro
3 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, y por medio de
4 la presente escritura pública tiene a bien aumentar el capital -
5 social de la Compañía "FREGI EXPORTACIONES - IMPORTACIONES COM-
6 PAÑIA LIMITADA"; en seiscientos mil sucres (S/. 600.000,00), -
7 con lo cual el capital de la Compañía alcanzaría la suma de -
8 SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000,00); el incremento se lo
9 aprueba de la siguiente manera: cincuenta por ciento por aporte
10 en numerario efectuado por los Socios, este es un total de tres-
11 cientos mil sucres y, el saldo o sea los trescientos mil sucres
12 a pagarse por los Socios en un año, en numerario, plazo a contar
13 se desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el
14 Registro Mercantil. Además precede a reformar parcialmente los
15 estatutos sociales de la nombrada Compañía, según todo ello consta
16 ta claramente en el Acta de la sesión de Junta General Extraor-
17 dinaria de Socios de veinte de noviembre de mil novecientos o -
18 chenta y siete.- T E R C E R A .- Como todo lo relacionado con es
19 ta aumento de capital y reforma parcial de estatutos se halla -
20 debidamente concretado y detallado en el Acta de sesión de Jun-
21 ta General Extraordinaria de Socios realizada el veinte de Noviem
22 bre de mil novecientos ochenta y siete, y que fué ratificada se-
23 gún Acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de
24 veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete,
25 el compareciente solicita de usted señor Notario, transcribir en
26 esta parte de la escritura, el texto íntegro de las Actas de se-
27 siones de Juntas Generales Extraordinarias de Socios antes re -
28 feridas, para en esta forma dejar elevada a escritura pública to-

1 das las resoluciones adoptadas por dichas Juntas Generales de vein
2 te y veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y sie-
3 te.- "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
4 DE LA COMPAÑIA "FREGI EXPORTACIONES - IMPORTACIONES COMPAÑIA LI-
5 MITADA" REALIZADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS O -
6 CHENTA Y SIETE.- En la ciudad de Quito, el día de hoy, viernes
7 veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las -
8 dieciséis horas, en el propio local de la Compañía situado en la
9 calle Foch seiscientos cuarenta y nueve, primer piso, se reunie-
10 ron los tres únicos socios de la Compañía, señores Olga Alvarez
11 de Martín, poseedora de noventa y ocho participaciones sociales
12 de un mil sucres; Bertino Caparrini, poseedor de una participa-
13 ción social de un mil sucres; y Manuel Horra Alvarez, poseedor
14 de una participación social de un mil sucres. En esta forma se
15 encontraba presente y bien representado la totalidad del Capi-
16 tal Social, según expresamente lo certificó el Gerente General de
17 ella.- Unánimemente, los tres socios de la Compañía resolvieron
18 constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Uni-
19 versal de Socios de la Compañía "FREGI EXPORTACIONES - IMPORTA-
20 CIONES COMPAÑIA LIMITADA", para tratar sobre un aumento de capi-
21 tal y reforma parcial de los Estatutos de la nombrada Compañía;
22 En tal virtud, la Presidenta titular de la Compañía, señora Ol-
23 ga Alvarez de Martín declaró instalada esta sesión de Junta Gene-
24 ral Extraordinaria de Socios, para tratar los asuntos indicados
25 anteriormente, a la hora arriba señalada. La sesión se desarro -
26 lló de la siguiente forma:- En uso de la palabra el Gerente Gene-
27 ral de la Compañía, señor Adriano Martín recordó a los presentes
28 que se había realizado dos sesiones de Juntas Generales Extraor-



NOTARIA
OCTAVA

1 dinarias de Socios el veintiuno y veinticuatro de Septiembre de
 2 mil novecientos ochenta y siete, en las que se habían resuelto
 3 hacer el aumento de capital y reformar los estatutos, e indica
 4 que por razones ajenas a la voluntad de la Gerencia General era
 5 necesario dejar sin efecto lo resuelto en dichas sesiones de -
 6 Juntas Generales de veintiuno y veinticuatro de Septiembre de -
 7 mil novecientos ochenta y siete, razón por la cual esta Junta Gene
 8 ral, por unanimidad, deja sin efecto lo apronado y resuelto en
 9 las sesiones de veintiuno y veinticuatro de Septiembre de mil -
 10 novecientos ochenta y siete, así como también se deja sin efecto
 11 lo tramitado, hasta hoy, en la Superintendencia de Compañías res-
 12 pecto del aumento de capital y reforma de estatutos antes men -
 13 cionados.- Con este antecedente, el Gerente General de la Compa-
 14 ña propone a esta Junta que el capital social de ella sea in -
 15 crementado en la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual -
 16 dicho capital alcanzaría la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES, es-
 17 te aumento deberá ser pagado de la siguiente manera: el cincuen-
 18 ta por ciento o sea trescientos mil sucres mediante aporte en
 19 numerario y el otro cincuenta por ciento o sea los trescientos
 20 mil sucres restantes, a un año plazo a partir de la fecha de ins-
 21 cripción de la escritura de aumento de capital en el Registro -
 22 Mercantil; concretamente, este aumento de capital se lo haría en
 23 la forma y términos constantes en el siguiente cuadro:- - - - -

SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO	PAGA DE	PAGA A UN	TOTAL
	ACTUAL		CONTADO	AÑO PLAZO	
OLGA ALVAREZ DE					
MARTIN	98.000,-	588.000,-	294.000,-	294.000,-	686.000,-
BERTINO CAPARRINI	1.000,-	6.000,-	3.000,-	3.000,-	7.000,-

1 MANUEL HORRA ALVAREZ 1.000,- 6.000,- 3.000,- 3.000,- 7.000,-

2 S U M A N 100.000,- 600.000,- 300.000,- 300.000,- 700.000,-

3 ~~La Junta General, por unanimidad, aprueba el aumento de capital~~
4 ~~que ha sido propuesto, en los términos y cifras constantes en el~~
5 ~~cuadro que antecede.- En uso de la palabra, la Presidenta de la~~
6 ~~Compañía indicó que habiendo tratado anteriormente con los so-~~
7 ~~cios de la Compañía, se ha estimado oportuno el hacer una refer-~~
8 ~~ma parcial de los Estatutos de la Compañía, con el objeto de que~~
9 ~~sus disposiciones estatutarias estén armónicas, solicitó se re-~~
10 ~~formen los artículos cuarto, décimo sexto, décimo octavo literal~~
11 ~~e), vigésimo, vigésimo primero literal f) , vigésimo séptimo cláu-~~
12 ~~sula tercera; los mismos que dirán:- ARTICULO CUARTO.- El Capital~~
13 ~~Social de la Compañía es de setecientos mil sucses (S/.700.000,~~
14 ~~oo) y dividido en setecientas participaciones valoradas en un mil~~
15 ~~suces (S/. 1.000,oo) cada una.- ARTICULO DECIMO SEXTO.- Los -~~
16 ~~funcionarios mencionados en el Artículo anterior durarán cinco~~
17 ~~(5) años en sus funciones, plazo que se contará a partir de la -~~
18 ~~fecha de inscripción de los correspondientes nombramientos en el~~
19 ~~Registro Mercantil; podrán ser indefinidamente reelegidos.- AR-~~
20 ~~TICULO DECIMO OCTAVO literal e).- Intervenir conjuntamente con -~~
21 ~~el Gerente General en la realización de todo acto, contrato, o~~
22 ~~négocio cuya cuantía sobrepase el ciento por ciento (100%) del~~
23 ~~Capital Social.- ARTICULO VIGESIMO.- DEL GERENTE GENERAL: El Geren~~
24 ~~te General será elegido por la Junta General de Socios, para un~~
25 ~~período de cinco años y podrá ser indefinidamente reelegido. Pa-~~
26 ~~ra desempeñar el cargo de Gerente General no se requiere ser so-~~
27 ~~cio de la Compañía.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO literal f).- Pro-~~
28 ~~ceder libremente a la enajenación de los bienes de la Compañía,~~

NOTARIA
OCTAVA

1 o a la constitución de gravámenes sobre ellos y a la realización
2 de toda clase de actos o contratos cuya cuantía sea de hasta el
3 ciento por ciento (100%) del capital social, En los actos o con-
4 tratos de cuantía superior, deberá actuar conjuntamente con el -
5 Presidente de la Compañía, sin perjuicio de lo establecido en el
6 artículo doce de la Ley de Compañías.- ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO
7 Cláusula Tercera.- Del Capital Social: El Capital Social de la -
8 Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas
9 participaciones no negociables de un mil sucres cada una, las -
10 mismas que se encuentran suscritas y pagadas por los socios en
11 la siguiente forma: La señora Olga Alvarez de Martín, ha suscrito
12 seiscientos ochenta y seis participaciones de un mil sucres cada
13 una y pagado en efectivo el cincuenta por ciento del aumento y
14 el saldo a un año plazo; el señor Bertino Caparrini ha suscrito
15 siete participaciones de un mil sucres cada una y pagado en efec-
16 tivo el cincuenta por ciento del aumento y el saldo a un año pla-
17 zo; y, el señor Manuel Herra Alvarez, ha suscrito siete parti-
18 cipaciones de un mil sucres cada una y pagado en efectivo el -
19 cincuenta por ciento del aumento y el saldo a un año plazo, con
20 lo cual el capital de la Compañía "FREGI EXPORTACIONES - IMPORTA
21 CIONES COMPAÑIA LIMITADA", es de setecientos mil sucres.- La -
22 Junta General, por unanimidad, aprueba la reforma parcial de los
23 estatutos Sociales de la Compañía, y que fuera propuesto por la
24 Presidenta, aprobándose en todas sus partes y sin modificaciones.
25 Per último la Junta General resuelve y autoriza al Gerente Gene-
26 ral de la Compañía, para que realice todos y cada uno de los trá-
27 mites tendientes al perfeccionamiento de la escritura de aumento
28 de capital, aprobación e inscripción respectiva facultándole a

1 suscribir dicha escritura. Esta propuesta es aceptada por los So-
2 cios concurrentes y se autoriza se proceda en la forma indicada.

3 La Presidenta concede quince minutos de receso para la redacción
4 del Acta, la misma que a continuación es leída y aprobada por

5 unanimidad y sin modificación.- Se levanta la sesión a las veinte

6 horas firmando para constancia todos los socios, por tratarse de

7 una Junta Universal, de conformidad con el artículo descientes

8 ochenta de la Ley de Compañías vigente.- SOCIO.- (firmado) Olga

9 de Martín.- OLGA ALVAREZ DE MARTIN.- SOCIO (firmado) Ilegible.-

10 BERTINO CAPARRINI.- SOCIO.- (firmado) Ilegible. MANUEL HORRA ALVA

11 REZ.- SECRETARIO. (firmado) Adriane Martín P.- ADRIANO MARTIN.-

12 ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE

13 LA COMPAÑIA "FREGI EXPORTACIONES - IMPORTACIONES COMPAÑIA LIMITA-

14 DA" REALIZADA EL VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIE-

15 TOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de Quito a las quince horas,

16 del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y

17 siete, en el local de la Compañía ubicado en la calle Foch seis-

18 cientos cuarenta y nueve, se reúnen los socios señores: Olga -

19 Alvarez de Martín poseedora de noventa y ocho participaciones -

20 de un mil sucres cada una; Bertino Caparrini poseedor de una -

21 participación de un mil sucres; y, Manuel Herra Alvarez poseedor

22 de una participación de un mil sucres; representando el ciento

23 por ciento del capital social de la Compañía, se instala la Junta

24 bajo la presidencia de la señora Olga Alvarez de Martín, e in -

25 terviene como Secretario el señor Adriano Martín.- Informa la

26 presidencia que la presente Junta General Extraordinaria de So-

27 cios de la Compañía tiene por objeto dar cumplimiento a lo dis -

28 puesto en el artículo Décimo Primero literal f) de los estatutos



NOTARIA
OCTAVA

1 de la Compañía para confirmar los puntos tratados y aprobados -
 2 en la Junta General Extraordinaria de Socios llevada a efecto -
 3 el veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, los -
 4 mismos que son Aumento de Capital y Reforma parcial de los Esta-
 5 tutos de la Compañía .- Los socios presentes resuelven por una-
 6 nimidad aprobar el aumento de capital en seiscientos mil sucres
 7 se suscriba y se pague en la forma resuelta en la mencionada -
 8 Junta, y además se ratifica la reforma parcial de los estatutos
 9 sociales de la Compañía en los artículos que constan en el acta
 10 de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios llevada
 11 a efecto el veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y -
 12 siete; así mismo se ratifica la autorización hecha al señor -
 13 Adriano Martín Gerente General de la Compañía para que proceda
 14 a realizar los trámites pertinentes y perfeccione mediante su -
 15 comparecencia el aumento de capital la reforma parcial de los
 16 estatutos de la Compañía.- La Presidenta concede quince minutos
 17 de receso para la redacción del acta, la misma que a continua -
 18 ción es leída y aprobada por unanimidad y sin modificaciones por
 19 los socios. Se levanta la sesión siendo las diez y seis horas,-
 20 firmando para constancia todos los socios asistentes.- SOCIA .-
 21 (firmado) Olga de Martín.- OLGA ALVAREZ DE MARIN.- SOCIO.- (fir-
 22 mado) Ilegible.- BERTINO GAPARRINI.- SOCIO.- (firmado) Ilegible.-
 23 MANUEL HORRA ALVAREZ.- GERENTE GENERAL - SECRETARIO .- (firmado)
 24 Adriano Martín P.- ADRIANO MARTIN.- Todas las personas que inter-
 25 vienen en el aumento de capital y reforma parcial de los estatu-
 26 tos al que esta escritura se refiere son de nacionalidad acua -
 27 toriana, excepción hecha del señor Bertino Caparrini que es de -
 28 nacionalidad italiana y que interviene en este aumento de capital

1 haciendo de su inversión, una inversión nacional, en uso de la -
2 autorización concedida, para el efecto, por la Subsecretaría de
3 Comercio e Integración, autorización que consta de la Resolución
4 número ciento ochenta y nueve expedida el veinte y uno de Marzo
5 de mil novecientos setenta y ocho la misma que, en copia, se a-
6 grega a esta escritura.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
7 las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que queda
8 elevada a escritura pública, y que el señor compareciente la ra-
9 tifica, en todas y cada una de sus partes, la misma que ha sido
10 firmada por el señor Doctor Francisco Terán J. Abogado con matrí-
11 cula Profesional número mil seiscientos noventa y nueve del Cole-
12 gio de Abogados de Quito. En la celebración de la presente escri-
13 tura pública, se observaren todos los preceptos legales que el -
14 caso requiere; y, leída que le fué la misma al señor comparecien-
15 te, íntegramente por mí, la Notaria, se ratifica.- Quedan facultados
16 los interesados para solicitar la inscripción de este instru-
17 mento público, en el correspondiente Registro, y firma conmigo,
18 en unidad de acto. De todo cuanto doy fé.- (firmado) Adriane -
19 Martín P.- Señor Adriane Martín.- GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
20 "FREGI EXPORTACIONES - IMPORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA.- Cédula
21 de Identidad número diecisiete cere descientos cincuenta y seis
22 mil setenta y seis - dos.- Cédula Tributaria número ciento noventa
23 ta y siete mil trescientos treinta y cuatro.- La Notaria, (firma-
24 do) Doctora Zeila Medina de Benilla.- A C O N T I -
25 N U A C I O N L O S D O C U M E N T O S
26 H A B I L I T A N T E S Q U E F O R -
27 M A N P A R T E D E E S T A E S -
28 C R I T U R A : - - - - -

FREGI

0000 07

EXPORTACIONES - IMPORTACIONES C. LTDA.

Quito, a 18 de Noviembre de 1.986

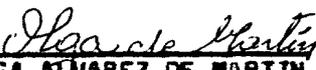
Sr. Dr.
ADRIANO MARTIN P.
C i u d a d

De mis consideraciones:

Me es grato notificar a Ud. que por resolución de la Junta General Universal de Socios de "FREGI" EXPORTACIONES-IMPORTACIONES C. Ltda. realizada el 31 de Octubre de 1.986, ha sido Ud. reelegido GERENTE GENERAL de la Compañía, para el periodo de UN AÑO, contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

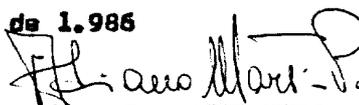
"FREGI" EXPORTACIONES-IMPORTACIONES C. Ltda. fue constituida mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dr. Vicente Troya Jaramillo, el 29 de Junio de 1.979 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Julio de 1.979.

Deseo a Ud. toda clase de éxitos en sus gestiones y me suscribo muy atentamente.


OLGA ALVAREZ DE MARTIN
Presidenta

 ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA C. S. "FREGI" EXPORTACIONES-IMPORTACIONES C. Ltda.

Quito, a 18 de Noviembre de 1.986


ADRIANO MARTIN P.
Representante Legal.

33 0000

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3333** del Registro de Nombramientos Tomo **111**

Quito, a

1987
REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



AMERICAN...

1 VE.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION DEL MINIS-
2 TERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.- EL USO de las
3 facultades que le confieren los Decretos Supremos Números de
4 tecientos ochenta y nueve, de once de septiembre de mil no-
5 vecientos setenta y cinco y mil ochocientos setenta y cin-
6 co, de veinte y siete de septiembre de mil novecientos -
7 setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número -
8 novecientos setenta y cuatro, de treinta de junio de mil
9 novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supre-
10 mo número novecientos -A, de diez de noviembre de mil -
11 novecientos setenta y seis, la Declaración número ciento
12 sesenta y nueve, de diez de marzo de mil novecientos seten-
13 ta y ocho, efectuada por el señor FERTILIO CAFARELLI CINTO-
14 LESI, de nacionalidad italiana, la solicitud y la documen-
15 tación correspondiente que reposa en los archivos de este
16 Ministerio.- R E S U E L V E :- AUTORIZAR al señor FERTILIO
17 CAFARELLI CINTOLESI, de nacionalidad Italiana, residente
18 en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacien-
19 temente, poseedor de Visa de Imigrante, válida por -
20 tiempo indefinido, otorgada por el Cónsul del Ecuador -
21 en Génova, el diez y seis de mayo de mil novecientos cuaren-
22 ta y seis, para que invierta con el carácter de inversión
23 nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra
24 de acciones, participaciones o derechos de compañías consti-
25 tuídas o por constituirse en el Ecuador.- El señor FERTILIO
26 CAFARELLI CINTOLESI, que tendrá la calidad de inversionis-
27 ta nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los
28

1 Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la pre-

2 sente autorización las veces que fuere necesarias para lo -

3 cual, en cada ocasión, presentará copia protocolizada de -

4 esta Resolución, conferida por el Notario Público.- Dispo-

5 ner que la presente Resolución sea protocolizada en una de

6 las Notarías Públicas del País.- COMUNIQUESE.- Dado en Qui-

7 to, a veinte y uno de marzo de mil novecientos setenta y

8 ocho.- CERTIFICA:- (firmado) Milton Cevallos Rodríguez.-

9 Subsecretario de Comercio e Integración.- (firmado) -

10 Arturo Marañón .- DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO.- -

11 RAZÓN:- Hoy en mi registro de escrituras públicas de la No-

12 taría Quinta a mi cargo, protocolizo en una foja útil la

13 Resolución que antecede.- Quito, a veinte y siete de mar-

14 zo de mil novecientos setenta y ocho.- El Notario, (fir-

15 mado) doctor Ulpiano Gaybor Mora.- hay un sello.-

16
17
18
Se protocolizó ante mí y en fe -
de ello confiero esta 15 ta. - COPIA CERTIFICADA, firmada y -
sellada en Quito, a diez y siete de marzo de mil novecientos -
ochenta y siete . -

Dr. Ulpiano Gaybor Mora
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA OCTAVA

1 Z O N : A petición verbal del Doctor Francisco Terán J., abo
 2 gado con matrícula profesional número mil seiscientos noven
 3 ta y nueve del Colegio de Abogados de Quito, en el Registro
 4 de Escrituras Públicas de la Notaria Octava a mí cargo, en
 5 dos fojas útiles y en esta fecha protocolize una copia certi
 6 ficada de la Resolución número ciento ochenta y nueve expedi
 7 da por la Subsecretaria de Comercio e Integración del Minis
 8 terio de Industrias Comercio e Integración a favor del señor
 9 Bertino Caparrini Gintolesi. - Quito, a veinticinco de Noviem
 10 bre de mil novecientos ochenta y siete.- La Notaria (firmado)
 11 Doctora Zoila Medina de Bonilla.- Notaria Octava.-

12
 13
 14 Se protocolizó ante mí, en fe
 15 de ello confiero esta PRIMERA COPIA, debida
 16 mente firmada y sellada, en Quito, a veinticinco de Noviembre
 17 de mil novecientos ochenta y siete .-



18 *La Notaria, Dra. Zoila Medina de Bonilla*
 19 *Dra. Zoila Medina de Bonilla*
 20 NOTARIA OCTAVA

21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO

Nº R.J.C. o C.I.

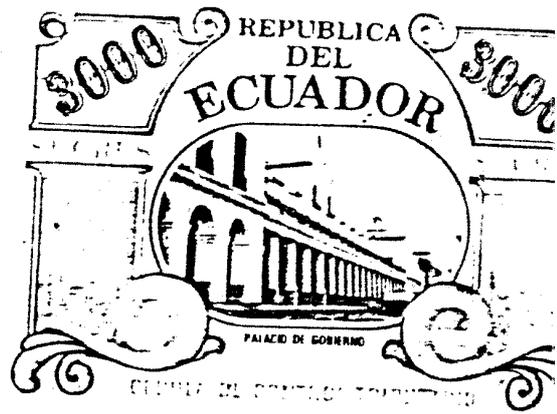
FREGI EXPORTACIONES IMP
NOMBRES D RAZON SOCIAL

ACTIVIDAD ECONOMICA C LTDA PROVINCIA

S/ IMPUESTOS CAUSADOS SEGUN DECLARACION

Ministerio de Finanzas y Crédito Público Subsecretario del Tesoro

RECADENA
DESPACHO TRIBUTARIO 00660



9

10 Errendado.- Particulares.- De.- Y.- FREGI.- Reforma.- Presidenta.-

11 EXPORTACIONES.- Caparrini.- General.- Vale.-

12

13

14 Se otorgó ante mí, y en fe de -

15 ello, confiero esta TERCERA COPIA, debi-

16 damente firmada y sellada, en Quito, a veintiuno de Enero de mil

17 novecientos ochenta y ocho.-

18

19

20 *La Notaria, Dra. Modina*

21 *Dra. Lolita Modina de Bonilla*
NOTARIA OCTAVA

22

23

24

25

26

27

28

R A -





NOTARIA
OCTAVA

1 CON : Tomé nota al margen de la matriz de la escritura
 2 ra de aumento de capital y reforma parcial de estatutos
 3 de la Compañía "FREGI EXPORTACIONES - IMPORTACIONES
 4 CIA. LTDA.", de fecha 21 de enero de 1.988, que mediante
 5 te Resolución No. 00368, de fecha 2 de marzo de 1.988,
 6 expedida por el señor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente
 7 de Compañías de Quito, Encargado, se aprueba el antes
 8 citado aumento de capital.-

Quito, 7 de marzo de 1.988



LA NOTARIA

[Handwritten Signature]

DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

Notaria Octava

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 368 del Sr. Intendente de Compañías de Quito, Encargado de 2 de marzo de 1988, bajo el número 485 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota el margen de la inscripción número 697 de 31 de julio de 1979 a fs 1746vta del Registro Mercantil, tomo 110.- Quede archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "FREGI EXPORTACIONES-IMPORTACIONES C.LTDA.", otorgada el 21 de enero de 1988, ante el Notario Octavo del Cantón, Dra. Zoila Medina de Bonilla.- Se fijó un extracto signado con el número - 363.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 2850.- Quito, a veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

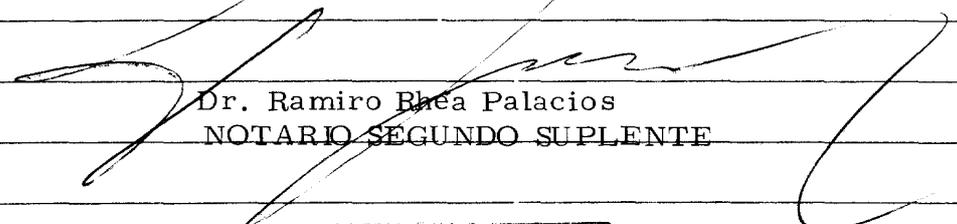
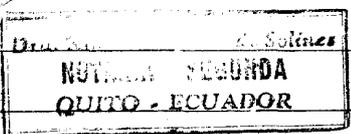
S. J. J. J.
Dr. Gustavo García Bonifaz
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



RAZON: De con--



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 formidad con lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías de
 2 Quito, Encargado, en su Resolución N° 87.1.2.1.00368 de 2 de mar-
 3 zo de 1988, tomé nota al margen de la escritura matriz de constitu-
 4 cion de la Compañía FREGI EXPORTACIONES-IMPORTACIONES C'
 5 LTDA. otorgada en esta Notaría el 29 de junio de 1979, del aumento
 6 de Capital y Reforma de Estatutos constante en la Escritura otorga
 7 da el 21 de enero de 1988 ante la Notaria Octava del Cantón Quito,
 8 Dra. Zoila Medina. ; Quito, a catorce de octubre de mil novecien-
 9 tos ochenta y ocho. -
 10
 11
 12 
 13 Dr. Ramiro Bheá Palacios
 14 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
 15 
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28